

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de noviembre 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con 04 memoriales, dos allegados por la demandante Angie Ximena Bolívar Rua, que datan de 19 y 25 de octubre hogaño, a través de los cuales revoca el poder conferido y 2 arrimados por la estudiante de derecho Nathally Caicedo Ardila, de 20 de octubre y 1o de noviembre de los cursantes, por medio de los cuales aporta poder conferido por la demandante. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA.
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00226-00

AUTO No. 19992

Partiendo del informe secretarial que antecede, se evidencia que la señora Angie Ximena Bolívar Rua, aportó 02 memoriales que obran en los archivos 39 y 41 a través de los cuales manifiesta que revoca el poder conferido inicialmente al estudiante de derecho Juan Fernando Restrepo Palacio, quien posteriormente sustituyó el mismo a favor de Kelly Johana Hernández Taborda (Archivo 33 expediente digital) y está a su vez lo sustituyó a Karen Julieth Lozano Bastos (Archivo 35 expediente digital).

Así las cosas, se accederá a la petición de revocatoria de poder, por encontrarse conforme al artículo 76 del C. G del P.

De otra parte y en virtud a que la demandante confirió poder a la señorita Nathally Caicedo Ardila, estudiante adscrita a Consultorios Jurídicos de la Universidad ICESI, obrante en los archivos 40 y 42 expediente digital, el cual se encuentra acorde a lo dispuesto en el artículo 75 del ibidem, se procederá a reconocerle personería.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

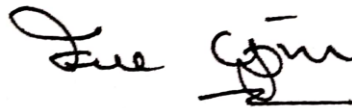
PRIMERO: TENER por revocado el poder conferido al estudiante de derecho Juan Fernando Restrepo Palacio, quien sustituyó el mismo a favor de Kelly

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Johana Hernández Taborda (Archivo 33 expediente digital) y está a su vez lo sustituyó a Karen Julieth Lozano Bastos (Archivo 35 expediente digital).

SEGUNDO: RECONOCER personería a la estudiante de derecho Nathally Caicedo Ardila, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.005.514, estudiante adscrita a Consultorios Jurídicos de la Universidad Icesi, con código estudiantil A00279632, como apoderada de la parte demandada para que ejerza su representación dentro del presente asunto de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial de poder que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Publicado en estado electrónico #190 de 15/noviembre/2022